



REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DPTO. DE EDUCACIÓN MUNICIPAL
HHSU./ IAV./ IPC./



DECRETO EXENTO N° 3838 /
CAUQUENES,

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

18 AGO. 2023

- La solicitud de reconocimiento de Asignación de Experiencia Docente de Doña NATALIA NICOLE CABELLO PÉREZ, docente de Educación Media en el Liceo Bicentenario de Cauquenes.
- Certificado S/N de fecha 27.07.2023, emitido por el Director de Educación Municipal de Santiago.
- Decreto Alcaldicio N° 2271 de fecha 11.06.2019, N° 1169 de 22.04.2022, N° 1587 de 17.06.2022, N° 1986 de 02.08.2022, N° 3127 de 14.11.2022, N° 3363 de 12.12.2022, N° 14 de 03.01.2023, N° 3520 de 29.12.2022 y N° 1560 de 08.06.2023, todos de la Ilustre Municipalidad de Cauquenes.
- Certificado de Cotizaciones Previsionales, de fecha 02.08.2023.
- Decreto Exento N° 4863 de 16/11/2022 que delega en el Titular de la Dirección de Educación la atribución de firmar por orden de la Sra. Alcaldesa.
- El DFL N° 1 de 1997, del Ministerio de Educación, que fija texto refundido y sistematizado de la Ley N°19.070 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación, y las leyes que la complementan y modifican.
- Decreto 106 de 2021, del Ministerio de Educación, que aprueba Reglamento que regula el procedimiento de acreditación de la experiencia de los profesionales de la educación, para el cálculo y pago de las asignaciones que señala; y deroga el Decreto N° 264 de 1991, del Ministerio de Educación.
- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución N° 7 de 2019, de Contraloría General de la República que dicta normas sobre exención del Trámite de "Toma de Razón".

CONSIDERANDO:

- Que, con fecha 03 de agosto de 2023, doña Natalia Cabello Pérez presentó la solicitud de reconocimiento de Asignación de Experiencia Docente.
- Los años de servicio acreditados por la docente en conformidad al artículo 48 del Estatuto Docente y artículos 8 y 9 del Reglamento que regula el procedimiento de acreditación de la experiencia de los profesionales de la educación.

DECRETO:

1.- **APRUÉBESE** el reconocimiento de tiempo servido y número de bienes cumplidos, a contar del **03.08.2023**, para los efectos del pago de la Asignación de Experiencia Docente, de doña **NATALIA NICOLE CABELLO PÉREZ** C.I. N° 17.249.225-8, Docente de Educación Media en el Liceo Bicentenario de Cauquenes.

ACREDITA TIEMPO SERVIDO EN:

Dirección Educación Municipal Santiago	: 2 años, 11 meses y 18 días.
Ilustre Municipalidad de Cauquenes	: 1 año 12 días
Total años de docencia calculados al 12/03/2023	: 4 años

BIENIOS RECONOCIDOS : 02.-

N° BIENIOS A PAGAR A CONTAR DEL EL 03 AGOSTO 2023 : 02.-

2.- **PÁGUESE** la asignación correspondiente de acuerdo con los porcentajes estipulados en el artículo 48 del DFL N° 1 de 1997, del Ministerio de Educación, que fija texto refundido y sistematizado de la Ley N° 19.070, y Decreto 106 de 2021, del Ministerio de Educación.

3.- **IMPÚTESE**, el gasto al ítem 2152102 Personal a contrata Presupuesto de Educación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE, Y ARCHÍVESE.



SECRETARÍA MUNICIPAL



POR ORDEN DE LA
ALCALDESA
Según Decreto Exento N° 4863
del 16-11-2022

ALCALDESA

HUGO SUAZO ILLIOA

DISTRIBUCIÓN:

- Interesado (a).
- Liceo Bicentenario
- Remuneraciones DAEM.
- C/c Personal DAEM.
- Archivo Bienes.